



ESCUELA DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Virtualización de programas - EPEC
Consejo de Facultad
26 de octubre de 2022



Orientaciones EOL -octubre 2021 (revisado enero 2022)

Definición EMT (Educación Mediada por Tecnologías)

Educación a distancia cuyo rasgo diferenciador es el uso de tecnologías para superar la distancia espacio-temporal existente entre docentes y estudiantes en contextos educativos no presenciales.

EMT incluye:

- Actividades de estudiantes en interacción con la plataforma
- Comunicación e interacción sincrónica y asincrónica
- Complementación a través de la utilización de recursos digitales

¿Qué porción del programa se impartirá en formato digital y cuánto en formato presencial?

¿Es susceptible de modificar?

¿Se requiere apoyo pedagógico para su modificación? → Diseño instruccional

→ Instructivo (EPEC):

1. Definición de la modalidad
2. Objetivos de aprendizaje, perfil de egreso y diseño instruccional
3. Definición de requisitos de ingreso al inicio del programa
4. Plataformas educativas
5. Capacitación docente
6. Validación DPP-EOL
7. Información CNA

→ Formulario y anexos

→ Capacitación docente EOL-EPEC

Instructivo – EPEC (en base a orientaciones EOL)

1. Definición de la modalidad, precisando:

Proporción (%) de contenido a dictarse de modo:

- a) remoto
- b) presencial

En contenido remoto:

- a.1) sincrónico
- a.2) asincrónico

En contenido presencial:

- b.1) híbrido
- b.2) no híbrido



2. Objetivos de Aprendizaje, perfil de egreso y diseño

- Declarar si el cambio de modalidad implica o no un cambio en los objetivos de aprendizaje. Si no es el caso, justificar.
- Declarar si el cambio de modalidad implica o no un cambio en el perfil de egreso. Si no es el caso, justificar.
- Explicitar contenidos y actividades dada la nueva modalidad, en función de los objetivos y perfil de egreso.
- Explicitar la planificación y cronograma en función de los contenidos y actividades en la nueva modalidad.
- Declarar la presentación de material y/o recursos de aprendizaje, tales como:
 - videos
 - presentaciones
 - foros
 - otros

3. Definición de requisitos de ingreso al inicio del programa:

- Indicar la necesidad o no de un diagnóstico previo de los/las candidatas al programa.
- Declarar explícitamente requerimientos de equipo, softwares, conectividad de internet u otros, al inicio del programa o de sus postulaciones.

4. Plataformas Educativas:

Los programas podrán disponer de las siguientes plataformas institucionales:

U-Cursos: mediante las funcionalidades de enseñanza a distancia que permite y el sistema de videoconferencias a través de zoom.

EOL: Plataforma de educación a distancia (online o mixta) administrada por la VTI (LMS basado en Open EDX), que ofrece la implementación y soporte técnico gratuito a programas de postgrado de la Universidad (<https://eol.uchile.cl/>).

En el caso de usar otras plataformas externas (Ej: Moodle), se deberá asegurar la integración del registro curricular con los sistemas U-Cursos y UCampus.

5. Capacitación docente:

Todos/as los/as docentes deberán realizar una capacitación básica para EMT, la cual estará disponible en la plataforma de EPEC-EOL: “Programa de formación inicial en Educación Mediada por Tecnología” (27 hrs: 1 SCT).

El programa deberá informar la realización de esta capacitación por parte del/la docente, antes del inicio de sus labores como profesor/a.

Eventualmente, el programa podrá realizar capacitaciones afines a sus docentes por otra vía, cuya equivalencia deberá ser justificada y cuyo costo será asumido por el programa.



fcfm

ESCUELA DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Validación Propuesta:

Con el Informe y Formulario emitido por el programa, la Escuela de Postgrado y Educación Continua informará al DPP la modalidad presencial, semi presencial, o e-learning, indicando si hay cambios en los objetivos y/o perfil de egreso, como asimismo la adecuación en función del diseño instruccional.

7. Información CNA:

El programa deberá informar a la CNA, a través de la EPEC y el DPP, si hay cambios en los objetivos y/o perfil de egreso, como también la adecuación en función del diseño instruccional, indicando la modalidad presencial, semi presencial, o e-learning.

Capacitación docente EOL-EPEC: Programa de formación inicial en educación mediada por tecnologías para profesores/as de la Escuela de Postgrado y Educación Continua - FCFM

- **Fecha de inicio:** 2 de noviembre
- **Dirigido a:** Académicos/as de programas de postgrado y educación continua FCFM
- **Modalidad:** 100% e-learning asincrónico (*aprende a tu ritmo*)
- **Disponible en:** Plataforma Virtual Labx EPEC
- **Periodo de disponibilidad:** Noviembre 2022 – Enero 2023
(ampliable hasta diciembre 2023)
- **Cupos disponibles:** Ilimitados
- **Duración total del programa:** 27 hrs. cronológicas
- **Créditos SCT:** 1

→ *La capacitación debe ser realizada por cada profesor/a de postgrado o EC que dicte clases en alguna modalidad de EMT, antes del inicio de sus respectivas clases, lo cual deberá ser informado por el programa a la Escuela.*

Programa académico

Curso	Horas de dedicación totales	Fecha de inicio
1. Entornos de Enseñanza y Aprendizaje Mediadados por Tecnologías.	2	2-nov-22
2. EMT con perspectiva de género.	1	2-nov-22
3. Herramientas tecnológicas para la evaluación.	4	2-nov-22
4. Metodologías Activas de Enseñanzas.	4	1-dic-22
5. Planificación y cubicación de un curso.	4	1-dic-22
6. Movilidad virtual/hyflex.	4	2-ene-23
7. La Producción de material didáctico para entornos virtuales de aprendizaje.	4	2-ene-23
8. Analítica y evaluación de la implementación de un curso mediado por tecnología.	4	2-ene-23

Bibliografía:

- Orientaciones para creación o adaptación de cursos y programas de postgrado a formato online. Primera versión octubre de 2021, revisado en enero 2022. EOL, VTI, VAA, Universidad de Chile, 13 p.
- Entornos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías. Orientaciones para la docencia universitaria. EOL, VTI, VAA, Universidad de Chile, 66 p.
- Instructivo N°3. Manual para la presentación de nuevas propuestas de programas de Magister y Doctorado. DPP, VAA, Universidad de Chile, 32 p.
- Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor. DU N°0028011 de 5 de octubre de 2010, Universidad de Chile.